Barranquilla, 30 de julio 2024

Doctora
Belinda Ruth Martínez Sarmiento
Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico
Supervisora contrato No. **202400840**

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 30 de junio al 29 de julio De 2024.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 30 de junio al 29 de julio de 2024, de acuerdo al contrato No. 202400840

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PRO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA Y LA PROMOCION, LA GARANTIA, LA PREVENCION Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO POR LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Ejecución Contractual:
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 30 DE JUNIO A 29 DE JULIO DE 2024.

1. Prestar asesoría profesional en la respuesta oportuna a los requerimientos del orden nacional y departamental, derechos de petición solicitados en la implementación de los programas de atención a población vulnerable del Departamento como estrategia de construcción para la paz. 2. Orientar el funcionamiento y dinamización de diferentes mesas, consejos, comités desarrollados en favor de la población vulnerable, en la implementación de cultura de paz y convivencia ciudadana en el Departamento. 3. Brindar asesoría en la elaboración de actos administrativos e informes para el cumplimiento de las políticas públicas en favor de la población vulnerable del Departamento del Atlántico. 4. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaria del Interior para la articulación de la oferta territorial dirigida a la población vulnerable en el marco de la política de construcción de paz. 5. Apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Interior, en las diferentes actividades y/o jornadas de atención descentralizadas en el marco del programa de seguridad, convivencia y cultura de paz, desarrollados por la Oficina de Gestión de Paz Territorial, Atención a Víctimas y DDHH, llevadas a cabo en los municipios del Departamento del Atlántico. 6. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Secretario del Interior en los procesos de cumplimiento de sentencias y demás órdenes judiciales emanados por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP y/o por los Tribunales Superiores – Sala de Justicia y Paz, en el marco de la política de construcción de paz. 7. Brindar asesoría y acompañamiento en la supervisión de las actividades desarrolladas por la secretaria de Interior, en ejecución de los proyectos de seguridad y convivencia en lo referente a la organización y elaboración de actas, documentos y revisiones jurídicas adelantados en los diferentes contratos para la ejecución de estrategias para la construcción de la paz territorial. 8. Guardar absoluta reserva en los asuntos que le sean consultados. 9. Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión, riegos laborales) y parafiscales en los casos que

los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos. 10. Las demás actividades que sean necearías y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 12. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 13. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 14. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. 15. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). 16. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 17. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. 18. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

- ✓ Asistí el 16 de julio de 2024, a sesión ordinaria donde se conversó y debatió el tema de ciudad mallorquín.

TEMATICA A TRATAR: Debate que se le practico a los representantes legales de Argos, Triple A, CRA, Área Metropolitana, secretario de Planeación del Municipio de Puerto Colombia, intervención de la comunidad peritos con gran conocimiento de la situación sobre temas de medio ambiente.

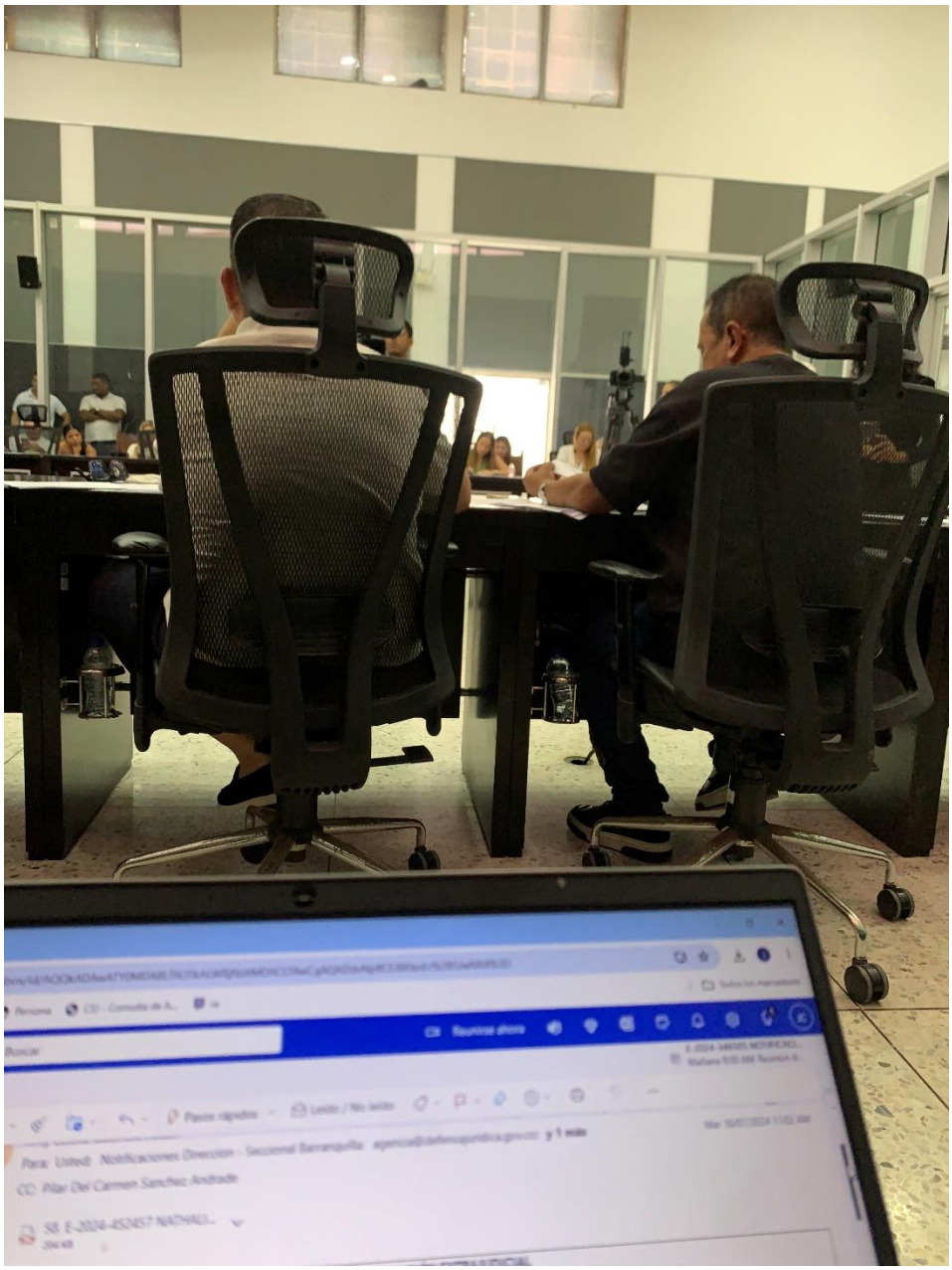
Se presento informe de gestion con relacion al periodo comprendido entre los dias de 30 de junio al 29 de julio de 2024, y se cumplio con el pago de la seguidad social correspomdiete al mes de julio con número de planilla 4560651401 pagada el dia 29 de julio de 2024.

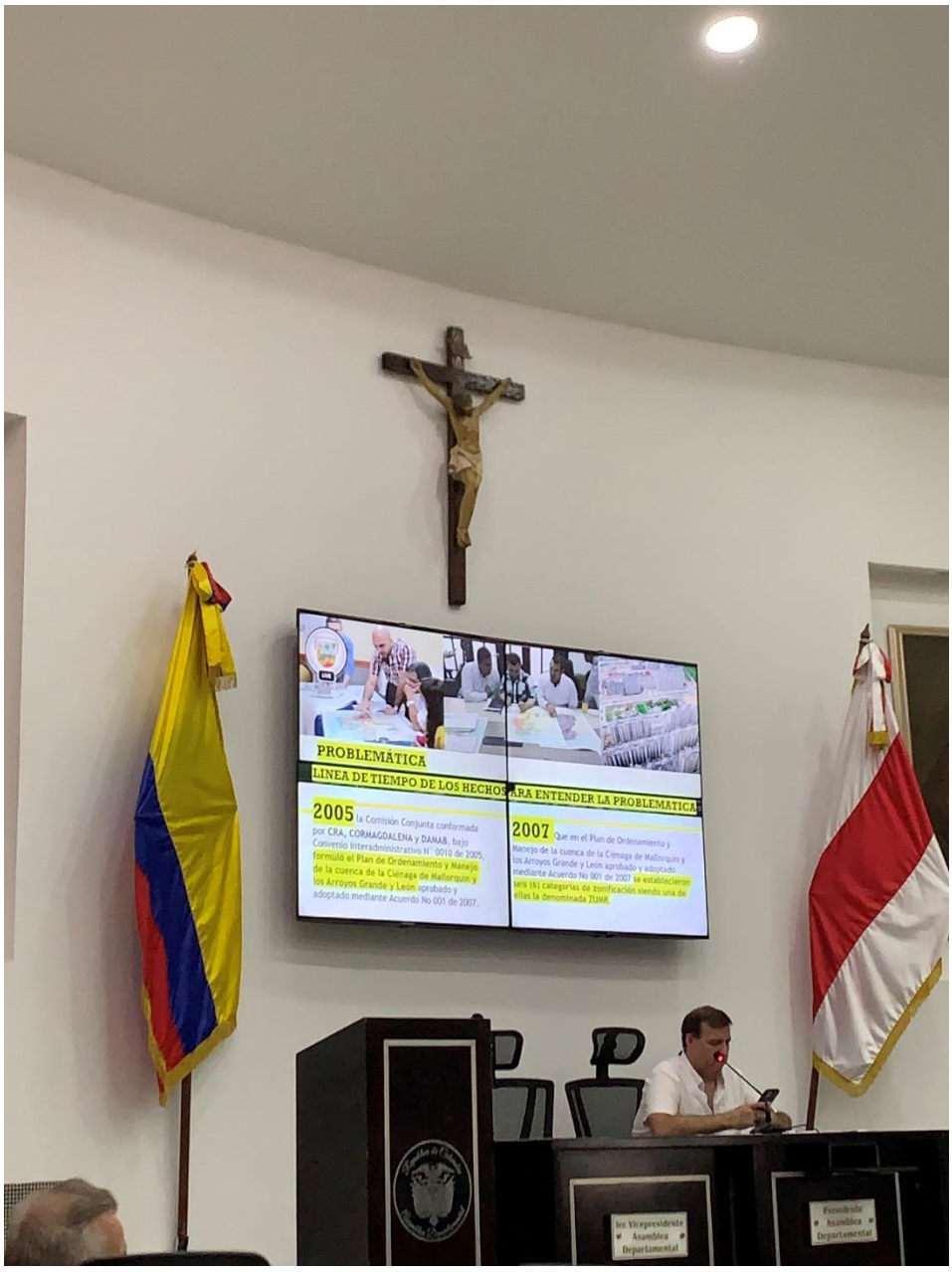
ANEXOS




¡ATENTOS!
Sesión ordinaria




Reunirse ahora
Pasos rápidos
Leído / No leído
Para: Usted; Notificaciones Direccion - Seccional Barranquilla; agencia@defensajuridica.gov.co; y 1 más
CC: Pilar Del Carmen Sanchez Andrade


PROBLEMÁTICA
LINEA DE TIEMPO DE LOS HECHOS PARA ENTENDER LA PROBLEMATICA
2005 la Comisión Conjunta conformada por CRA, CORMAGDALENA y DANAB, bajo Convenio Interadministrativo N° 0010 de 2005, formuló el Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y Leon aprobado y adoptado mediante Acuerdo No 001 de 2007.
2007 Que en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y Leon aprobado y adoptado mediante Acuerdo No 001 de 2007 se establecieron seis (6) categorías de zonificación siendo una de ellas la denominada ZUMA
1er Vicepresidente Asamblea Departamental
Presidente Asamblea Departamental



JCHAVEZJ

JEINSON CHAVEZ JIMENEZ

C.C. 72.277.872 de Barranquilla